

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real –  
hipoteca  
Radicación: 73001418900520210060000.  
Demandante: SINDY CAROLINA GUZMAN MONROY.  
Demandado: ADRIANA LUCIA CUELLAR BARRIOS Y OTROS.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la aquí demandada ALBA NELLY CUELLAR BERRIO., en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por JOSELYN SANCHEZ HERRERA., contra ALBA NELLY CUELLAR BERRIO Y OTRA, bajo la radicación No. 73001418900420210021300, que cursa en el Juzgado once civil municipal hoy 004 transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido.

Límite del embargo aquí tenido en cuenta, es la suma de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000.00).

Se hace claridad, que solo se tendrá en cuenta respecto de los bienes de la demandada ALBA NELLY CUELLAR BERRIO, y no de la también ejecutada ZOILA ROSA BERRIO DE CUELLAR, por cuanto, mediante auto del 22 de julio de 2022, se tuvieron en cuenta el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, para el proceso ejecutivo cursante en el juzgado segundo civil municipal de la ciudad, cuyo radicado es: 73001400300920210025300, respecto de ZOILA ROSA BERRIO DE CUELLAR.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ